

BUIN 25 ABR. 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1140** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 187, de fecha 24 de enero de 2022, se aprueba el programa Fomento Productivo.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 238, de fecha 27 de enero de 2022, se aprueba el programa Buin Joven.

4.- Que, por medio del Memorándum N° 1560, de fecha 14 de abril de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario remite Sr. Alcalde los antecedentes para autorizar las exenciones del pago de permiso provisorio a los contribuyentes que participarán en la **Expo Anímate**. Se Adjunta: Listado, Cartola Hogar e informe social de los expositores.

5.- La Instrucción para decretar la actividad y la exención de pago, de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica.

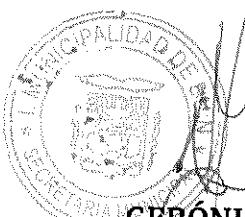
6.- La Observación realizada por la Dirección de Control, con fecha 19 de marzo de 2022. La cual fue informada, por parte de la Secretaría Municipal, en la misma fecha a través de correo electrónico a la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo respondida por el mismo medio, adjuntándose el informe social y registro social de hogares de los expositores invitados.

### DECRETO.

1.- Autorizase la exención en el pago del permiso provisorio por los días viernes 22 y sábado 23 de abril de 2022, a los participantes de la **Expo Anímate**, esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2022, Título XII, art. 39 letras a), b) y g).

2.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYALOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2022\Expo Anímate.doc